



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
5 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 4 a) del programa provisional

**Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el
anexo I de la Convención**

**Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones
nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Nota revisada de la secretaría*

Resumen

La cuarta reunión del Grupo Consultivo de Expertos reconstituido sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) se celebró en St. Mary's (Antigua y Barbuda) del 24 al 26 de marzo de 2011. El GCE analizó los resultados de la encuesta realizada sobre los problemas relacionados con la sostenibilidad del proceso de las comunicaciones nacionales y el mantenimiento de los equipos técnicos nacionales para la preparación de las comunicaciones nacionales, incluidos los inventarios de gases de efecto invernadero, de manera constante. Además, también estudió el documento de antecedentes donde se examinaba su material didáctico existente, con miras a impartir orientaciones para la revisión de dicho material, y el informe del taller organizado para intercambiar opiniones sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención", teniendo en cuenta las dificultades que hubieran experimentado esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales, con el propósito de hacer las

* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él los resultados de los debates celebrados durante el taller que tuvo lugar del 21 al 23 de marzo de 2011 y durante la cuarta reunión del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, que se celebró del 24 al 26 de marzo de 2011.

recomendaciones que correspondieran al Órgano Subsidiario de Ejecución. En el presente informe se resume el resultado de las deliberaciones del GCE con respecto a la ejecución de su mandato relacionado con la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención para la preparación de sus comunicaciones nacionales.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–8	4
A. Antecedentes y mandato	1–4	4
B. Objeto de la nota.....	5	4
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	6–8	5
II. Deliberaciones de la cuarta reunión del Órgano Consultivo de Expertos	9–18	5
A. Elección del Relator	14	6
B. Organización de los trabajos.....	15–18	6
III. Ejecución del programa de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos	19–29	7
IV. Organización de la labor futura del Grupo Consultivo de Expertos.....	30–34	9
A. Organización de la labor del Grupo Consultivo de Expertos en 2011	30–33	9
B. Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión	34	10
V. Asuntos diversos	35–37	10
 Anexo		
Recomendaciones sobre los elementos que se considerarán en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención", teniendo en cuenta las dificultades experimentadas por esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales.....		11

I. Introducción

A. Antecedentes y mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 5/CP.15, reconstituyó el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) por el período de tres años comprendido entre 2010 y 2012 con el fin de mejorar el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I).

2. El GCE elaboró su programa de trabajo para 2010-2012¹ en su primera reunión, celebrada en Bonn (Alemania) del 29 al 31 de marzo de 2010. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 32º período de sesiones, tomó nota con satisfacción del programa de trabajo del GCE².

3. De conformidad con su programa de trabajo, el GCE organizó un taller para intercambiar opiniones sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención" (denominadas en adelante "directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I"), teniendo en cuenta las dificultades que hubieran experimentado esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales. El taller se celebró en St. Mary's (Antigua y Barbuda) del 21 al 23 de marzo de 2011. El informe del taller³, que figura en una adición al presente documento, fue sometido a examen por el GCE. Las recomendaciones del Grupo se exponen en el anexo del presente documento.

4. En 2010, el GCE llevó a cabo dos encuestas atendiendo al párrafo 2 a) a c) de sus atribuciones, que figuran en el anexo de la decisión 5/CP.15. En diciembre de 2010 se sometió a la consideración del OSE un informe técnico⁴ donde se analizaban los resultados de la primera encuesta. La segunda encuesta se refería al párrafo 2 c) de las atribuciones del GCE, y su objetivo era recopilar información sobre los problemas relacionados con la sostenibilidad del proceso de las comunicaciones nacionales y el mantenimiento de los equipos técnicos nacionales para la preparación de esas comunicaciones, incluidos los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), de manera constante, con el fin de evaluar las necesidades identificadas. El GCE analizó los resultados de esa encuesta en su cuarta reunión, y los resultados de dicho análisis figuran en una adición⁵ al presente documento.

B. Objeto de la nota

5. El presente informe sobre las deliberaciones de la cuarta reunión del GCE reconstituido incluye un resumen de los debates sobre la revisión del material didáctico existente del Grupo, un informe sobre el taller mencionado en el párrafo 3 *supra*, acompañado de las recomendaciones del GCE, y un análisis de los resultados de la encuesta realizada en el marco del párrafo 2 c) de las atribuciones del GCE. También incluye un resumen de los debates sobre la organización de los trabajos del GCE en 2011.

¹ Contenido en el anexo I del documento FCCC/SBI/2010/INF.2.

² FCCC/SBI/2010/10, párr. 21.

³ FCCC/SBI/2011/5/Add.1.

⁴ FCCC/SBI/2010/21/Add.1.

⁵ FCCC/SBI/2011/5/Add.2.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. Tras examinar este informe, el OSE tal vez desee impartir nuevas orientaciones al GCE sobre la ejecución de su mandato, especialmente con respecto a las actividades cuya realización se ha previsto para 2011, para que se atiendan las necesidades de las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales.

7. El OSE podría además invitar a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen asistencia financiera para la ejecución del programa de trabajo del GCE, especialmente la celebración de los talleres de capacitación previstos para 2011, y a los programas de apoyo multilaterales y bilaterales a que colaboren con el GCE en la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales.

8. Asimismo, el OSE tal vez desee estudiar las consecuencias de la supresión en 2012 del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales y del hecho de que no se haya previsto asistencia técnica de ningún tipo para la preparación de las próximas comunicaciones nacionales (en la mayoría de los casos la tercera) de las Partes no incluidas en el anexo I.

II. Deliberaciones de la cuarta reunión del Órgano Consultivo de Expertos

9. La cuarta reunión del GCE reconstituido se celebró consecutivamente con el taller a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*, cuyo propósito era el intercambio de opiniones sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, teniendo en cuenta las dificultades que hubieran experimentado esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales.

10. El objetivo de la reunión era facilitar la revisión del material didáctico existente del GCE, hacer recomendaciones al OSE sobre los elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I y analizar los resultados de la encuesta referida al párrafo 2 c) de las atribuciones del GCE, a fin de detectar los desafíos comunes y las maneras en que se podría facilitar la elaboración y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación de las comunicaciones nacionales.

11. Asistieron a la reunión 19 miembros del GCE (Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Brasil, Canadá, Chile, Finlandia, Ghana, Guatemala, Japón, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Suiza, Swazilandia, Tailandia y Unión Europea), y dos expertos en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

12. La Sra. Sangchan Limjirakan (Tailandia), Presidenta entrante del GCE, inauguró la reunión dando la bienvenida a los miembros, y expresó su gratitud a Antigua y Barbuda por acoger la reunión. La Presidenta señaló la importancia de la reunión de cara al cumplimiento del mandato del GCE, pues sentaría las bases de las actividades de fomento de la capacidad que debían llevarse a cabo en 2011 para ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a preparar sus comunicaciones nacionales.

13. La Presidenta informó a los miembros de que la Sra. Patience Damptey (Ghana) había sustituido a la Sra. Madeleine Diouf (Senegal) como representante del Grupo Africano, y de que había que designar a otros dos miembros, uno procedente del Grupo Asiático y otro del Grupo de América Latina y el Caribe.

A. Elección del Relator

14. La secretaria informó a los miembros de que debían elegir a un nuevo Relator de conformidad con el párrafo 6 del anexo de la decisión 3/CP.8 y con la decisión 5/CP.15, pues la Relatora saliente, Sra. Limjirakan, era ahora la Presidenta del GCE. Los miembros del GCE procedentes de Partes no incluidas en el anexo I propusieron a la Sra. Ruleta Camacho (Antigua y Barbuda), que fue elegida Relatora por el Grupo.

B. Organización de los trabajos

15. La Presidenta expuso la organización de los trabajos del GCE durante la reunión. Informó a los miembros de que se prepararían informes técnicos que se someterían a la consideración del OSE en su 34º período de sesiones. También informó a los miembros de que el objetivo del GCE para la reunión era triple:

a) Seguir examinando las aportaciones al material didáctico existente del GCE con miras a actualizarlo a tiempo para los talleres regionales de formación previstos para 2011 y 2012;

b) Formular al OSE las recomendaciones que correspondieran sobre los elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, teniendo en cuenta las dificultades que hubieran experimentado esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales;

c) Preparar un informe técnico sobre los problemas relacionados con la sostenibilidad del proceso de las comunicaciones nacionales y el mantenimiento de los equipos técnicos nacionales para la preparación de dichas comunicaciones, incluidos los inventarios de GEI, de manera constante, con arreglo al párrafo 2 c) de las atribuciones del GCE.

16. La Presidenta propuso que los miembros trabajaran en tres grupos temáticos (inventarios nacionales de GEI, evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, y evaluación de la mitigación) para examinar el material didáctico, atendiendo a los ámbitos de formación que habían sido designados como prioritarios.

17. El GCE estudió el proyecto de informe sobre el taller a que se alude en el párrafo 3 *supra*, y lo hizo en cinco grupos temáticos (inventarios nacionales de GEI, programas que comprenden medidas para facilitar la adecuada adaptación al cambio climático, programas que comprenden medidas para mitigar el cambio climático, otra información considerada pertinente para el logro del objetivo de la Convención, y obstáculos y lagunas y necesidades conexas de financiación, tecnología y capacidad), con el fin de someter a la consideración del OSE las recomendaciones que correspondieran sobre los elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

18. Al elaborar el informe técnico sobre los problemas relacionados con la sostenibilidad del proceso de las comunicaciones nacionales y el mantenimiento de los equipos técnicos nacionales para la preparación de dichas comunicaciones, incluidos los inventarios de GEI, de manera constante, la Presidenta propuso que los miembros trabajaran en cuatro grupos temáticos (dificultades institucionales, dificultades financieras, inventarios de GEI y sistemas de datos, y fomento de la capacidad y cuestiones transversales) para analizar los resultados de la encuesta referida al párrafo 2 c) de las atribuciones del GCE y para preparar recomendaciones. El GCE observó que la tasa de respuesta a la encuesta había sido baja, y estimó que el taller a que se hace referencia en el

párrafo 3 *supra* había contribuido a las recomendaciones del Grupo, pues en su transcurso las Partes habían dado a conocer las limitaciones, lecciones aprendidas y prácticas óptimas referidas a la preparación de sus comunicaciones nacionales.

III. Ejecución del programa de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos

19. El GCE señaló que, en el marco de la ejecución de su actual mandato relacionado con la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I⁶, debía llevar a efecto las siguientes medidas:

a) Prestar asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I sobre la base del material didáctico actualizado del Grupo;

b) Formular las recomendaciones que correspondieran sobre los elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, teniendo en cuenta las dificultades con que hubieran tropezado esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales;

c) Prestar asesoramiento técnico a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos, y el establecimiento y mantenimiento de equipos técnicos nacionales, para la preparación de las comunicaciones nacionales, incluidos los inventarios de GEI, de manera constante.

1. Asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I sobre la base del material didáctico actualizado

20. El GCE deliberó sobre la revisión del material didáctico, insistiendo en que era necesario dar prioridad a la planificación de la actualización de dicho material, pues haría una importante contribución a la ejecución de las actividades del Grupo durante los talleres regionales previstos de conformidad con el programa de trabajo del GCE. Los miembros entablaron un debate sobre la distribución de los talleres. Se decidió que la región de América Latina y el Caribe acogería el primer taller de formación sobre los inventarios de GEI, la región de Asia acogería el primer taller de formación sobre la mitigación, y la región de África acogería el primer taller de formación sobre la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación. El GCE, con la asistencia de la secretaría, establecería el mandato de los consultores encargados de actualizar el material didáctico de modo que hubieran terminado su labor a tiempo para los talleres, que estaban previstos para la segunda mitad de 2011.

21. Los miembros trabajaron en tres grupos temáticos (inventarios nacionales de GEI, evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, y evaluación de la mitigación), en el marco de los cuales prepararon recomendaciones sobre los elementos que se considerarían en la actualización del correspondiente material didáctico.

22. Con respecto a la actualización del material didáctico sobre los inventarios de GEI, el GCE decidió que en la nueva versión se incluirían las lecciones aprendidas por las Partes en sus esfuerzos por gestionar de manera sostenible el proceso de los inventarios nacionales de GEI. El material didáctico actualizado debería hacer referencia a las *Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996, la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los*

⁶ Decisión 5/CP.15, anexo, párr. 2 a) a c).

inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, y la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Los miembros convinieron en que el taller regional de formación del GCE sobre los inventarios nacionales de GEI debería contar con un apartado práctico donde se plantearan ejercicios de análisis de las categorías principales, evaluación de la incertidumbre y garantía de calidad/control de calidad (GC/CC). Asimismo, los miembros convinieron en que resultaría útil introducir diversos instrumentos desarrollados por otras organizaciones o programas regionales de fomento de la capacidad, como la base de datos de los factores de emisión del IPCC o el programa informático para inventarios nacionales de GEI procedentes de la agricultura y el uso de la tierra (ALU) elaborado por la Colorado State University. También estuvieron de acuerdo en la conveniencia de incluir una introducción a las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, como posible fuente de datos e información recientes sobre los inventarios de GEI.

23. El GCE decidió que el material didáctico sobre la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación debería actualizarse sin alterar su estructura actual. El material didáctico nuevo debería incluir la documentación de prácticas óptimas, conjuntos de datos que ayudasen a utilizar modelos sobre el cambio climático, y plantillas adicionales para abordar las cuestiones transversales relacionadas con los asuntos de la adaptación.

24. Los miembros decidieron que se actualizaría el material didáctico relacionado con la mitigación, en particular las partes relativas a los datos de actividad, la utilización de modelos y las metodologías.

25. El GCE pidió a la secretaría que el material didáctico fuese accesible a través de Internet de forma interactiva, y que los participantes pudieran dar su opinión sobre los talleres mencionados en el párrafo 20 *supra*.

26. Los miembros debatieron sobre otras cuestiones transversales, como las necesidades de fomento de la capacidad y la vinculación e integración del cambio climático a las políticas nacionales de desarrollo. Para atender a esas necesidades, el GCE elaborará material didáctico adicional sobre instrumentos transversales en las tres esferas temáticas a que se alude en el párrafo 21 *supra*, además de la prestación de asesoramiento técnico para mejorar las competencias organizativas y de gestión de los equipos técnicos nacionales.

2. Recomendaciones sobre los elementos que se considerarán en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención"

27. El GCE examinó el proyecto de informe sobre el taller dedicado al intercambio de opiniones acerca de los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, y formuló recomendaciones al respecto para su consideración por el OSE en su 34º período de sesiones. Dichas recomendaciones figuran en el anexo del presente documento.

3. Asesoramiento técnico a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos, y el establecimiento y mantenimiento de equipos técnicos nacionales, para la preparación de las comunicaciones nacionales, incluidos los inventarios de gases de efecto invernadero, de manera constante

28. Los miembros trabajaron en cuatro grupos temáticos (dificultades institucionales, dificultades financieras, inventarios de GEI y sistemas de datos, y fomento de la capacidad y cuestiones transversales) para analizar los resultados de la encuesta referida al párrafo 2 c) de las atribuciones del GCE. Los grupos temáticos elaboraron informes escritos

con recomendaciones basándose en los resultados del análisis, y presentaron sus conclusiones al GCE para que las comentara. Los miembros entablaron un debate constructivo sobre las conclusiones más destacadas, estudiaron las respuestas a la encuesta que resultaban antagónicas y unificaron tanto los informes elaborados por los grupos temáticos como los mensajes principales, que figuran en el anexo del presente documento.

29. Los grupos temáticos analizaron los problemas relacionados con la sostenibilidad del proceso de las comunicaciones nacionales y el mantenimiento de los equipos técnicos nacionales para la preparación de dichas comunicaciones, incluidos los inventarios de GEI, de manera constante, e identificaron los principales retos a que se enfrentaban las Partes no incluidas en el anexo I. Se informa sobre estos problemas en el capítulo IV del documento FCCC/SBI/2011/5/Add.2, donde se recopilan las recomendaciones derivadas de aquel análisis, y cuyo objetivo es abordar los desafíos comunes, las opciones y los estudios de casos o prácticas óptimas a disposición de los países, y las maneras en que se podría facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación de las comunicaciones nacionales.

IV. Organización de la labor futura del Grupo Consultivo de Expertos

A. Organización de la labor del Grupo Consultivo de Expertos en 2011

30. La secretaría presentó una breve reseña de las siguientes actividades que realizaría el GCE en 2011, de conformidad con el programa de trabajo del Grupo:

a) La preparación de documentos técnicos que se presentarían al examen del OSE en su 34º período de sesiones;

b) Los preparativos del taller del GCE destinado a facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos, y el establecimiento y mantenimiento de equipos técnicos nacionales, para la preparación de las comunicaciones nacionales, incluidos los inventarios de GEI, de manera constante;

c) La actualización del material didáctico del GCE referente a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

31. El GCE llegó a un acuerdo sobre el diseño y el planteamiento de un taller destinado a facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos, y el establecimiento y mantenimiento de equipos técnicos nacionales, para la preparación de las comunicaciones nacionales, que se celebraría a continuación del 34º período de sesiones del OSE, los días 20 y 21 de junio de 2011.

32. Un representante del Gobierno de Chile manifestó el interés de su país en acoger el taller regional de formación sobre los inventarios de GEI para la región de América Latina y el Caribe, previsto para los días 5 a 9 de septiembre de 2011. El GCE agradeció y aceptó el ofrecimiento del Gobierno de Chile de acoger el taller. La Presidenta propuso que la quinta reunión del Grupo se celebrara junto con ese taller regional de formación, los días 12 y 13 de septiembre de 2011, y en el mismo lugar.

33. El GCE también aceptó la oferta del PNUMA de acoger en su sede de Nairobi (Kenya) el taller regional de formación para África sobre la evaluación de la vulnerabilidad y de la adaptación. El GCE convino en que las fechas y lugares de celebración de los talleres de formación de las regiones de África y Asia se decidirían más adelante, cuando la Mesa de la CP se hubiera pronunciado respecto de la celebración de eventuales períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales.

B. Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión

34. La Presidenta propuso que la próxima reunión del Grupo tuviera lugar en Santiago (Chile) los días 12 y 13 de septiembre de 2011, y se dedicara a examinar los avances logrados por el Grupo y a esbozar su futuro programa de trabajo.

V. Asuntos diversos

35. Los miembros del GCE deliberaron sobre las posibles sinergias entre el Grupo y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA). La Presidenta del GCE, con la asistencia de la secretaria, mantendría contactos con el Presidente del GEPMA para determinar si los programas de trabajo de ambos Grupos contenían actividades que pudieran estar relacionadas, a fin de evitar duplicaciones y de estudiar la posibilidad de combinar actividades de formación, especialmente las referidas a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación. Un miembro del GCE que era también miembro del GEPMA se ocuparía de esta cuestión.

36. Se planteó la cuestión de la decisión 1/CP.16 de los Acuerdos de Cancún, en relación con la forma en que dicha decisión podría afectar en el futuro a la presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

37. Los miembros del GCE propusieron que, si se disponía de recursos para ello, la secretaria tradujera el material didáctico actualizado del GCE a otros idiomas de las Naciones Unidas.

Anexo

Recomendaciones sobre los elementos que se considerarán en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención", teniendo en cuenta las dificultades experimentadas por esas Partes en la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales

1. En su cuarta reunión, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) identificó cuestiones transversales que debían considerarse en el marco de una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención", a saber:

- a) Examinar la utilidad y el propósito de los distintos elementos de información y modificar las directrices como corresponda, con el fin de evitar la repetición de elementos de información;
- b) Aumentar la claridad dentro de cada capítulo y aportar suficientes detalles para orientar la presentación de información, manteniendo, en la medida de lo posible, la simplicidad de los elementos;
- c) Estudiar la posibilidad de recurrir a cuadros y anexos;
- d) Alentar a las Partes a elaborar sus comunicaciones nacionales con un enfoque holístico, en lugar de preparar cada componente temático de forma aislada;
- e) Detectar las necesidades y carencias relativas al fomento de la capacidad en esferas de importancia, que deberían solucionarse, entre otras cosas, con ayuda de los centros nacionales de excelencia.

2. En los cuadros siguientes se resumen las recomendaciones del GCE sobre los elementos que se considerarán en una futura revisión de las directrices mencionadas en el párrafo 1 *supra*.

Cuadro 1

<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos acerca de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
1 Presentación de información sobre varios años (con hitos y series de datos que incluyan los años más recientes) para que se puedan entender mejor las tendencias de las emisiones, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • Las capacidades y circunstancias nacionales; • La comparabilidad; • La necesidad de calcular de nuevo las estimaciones para años anteriores. 	7

<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos acerca de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
<p>2 Aplicación más ambiciosa de la Orientación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (especialmente en los aspectos indicados a continuación) para que mejore la calidad de los inventarios en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El análisis de las categorías principales; • La evaluación de la incertidumbre; • La garantía de calidad/control de calidad (GC/CC). 	11
<p>3 Descripción detallada de los arreglos institucionales establecidos para sostener el proceso de inventarios de los gases de efecto invernadero (entre otras cosas, documentación, GC/CC, sistemas de archivado y un plan de mejora de los inventarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sería útil que se proporcionara una plantilla o un esquema. 	13
<p>4 Mejoramiento de la calidad de los datos mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo y la utilización para las categorías principales, en la medida de lo posible, de los factores de emisión específicos para cada país que se hayan detectado por medio del análisis de las categorías principales; • El mejoramiento de la recolección y el análisis de los datos de actividad; • El mejoramiento del intercambio de factores de emisión específicos para cada país mediante la base de datos de los factores de emisión del IPCC y entre las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. 	21
<p>5 Descripción detallada de las metodologías, factores de emisión y datos de actividad empleados en las estimaciones de las Partes sobre las emisiones/absorciones, según proceda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sería útil que se proporcionara una plantilla o un esquema. 	21
<p>6 Mejoramiento de los cuadros para que pueda consignarse en ellos más información.</p>	22 y 23
<p>7 Uso sistemático de los cuadros mejorados para comunicar información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad de la información aumentaría si las Partes utilizaran sistemáticamente los cuadros mejorados. 	22 y 23

	<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos acerca de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
8	Uso sistemático de las herramientas informáticas de la Convención.	22 y 23

Cuadro 2

	<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre los programas que comprendan medidas para facilitar la adecuada adaptación al cambio climático</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
1	<p>Aplicación de la Convención, y uso de marcos de política, como los programas, planes y políticas nacionales de adaptación para elaborar y aplicar estrategias y medidas de adaptación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alusión a las prácticas óptimas y lecciones aprendidas en el diseño de estrategias, planes y programas nacionales de adaptación al cambio climático que se hayan documentado, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la preparación de comunicaciones nacionales anteriores^a; • Evaluación y orden de prioridades de las medidas de adaptación para ayudar a las Partes a establecer dicho orden, incluyendo, si procede, los costos derivados de las estrategias y medidas de adaptación prioritarias^b. 	28, 35 y 36
2	<p>Evaluaciones de la vulnerabilidad, incluidos los instrumentos o metodologías para evaluar las estrategias y medidas de adaptación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la lista de referencias de manera que refleje los avances logrados en los conocimientos científicos sobre el cambio climático; actualización de la lista de referencias para que contenga ejemplos de prácticas óptimas relativos a metodologías o instrumentos, incluidos los sistemas de gestión de datos de uso recomendado por las Partes; • Flexibilidad para seleccionar los métodos o escenarios que sean particularmente adecuados para sectores específicos; • Utilización de instrumentos o modelos adecuados para la evaluación en todos los sectores, como los modelos de evaluación integrada, que se refieran en particular a los efectos intersectoriales del cambio climático; • Desarrollo y uso en las evaluaciones de la vulnerabilidad, según proceda, de índices sobre la vulnerabilidad nacional al cambio climático que se ajusten a la definición de vulnerabilidad establecida en la Convención y que, en particular, sirvan para señalar las áreas, los grupos y los sectores más vulnerables. 	29, 30 y 31

Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre los programas que comprendan medidas para facilitar la adecuada adaptación al cambio climático

Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8

Los índices de vulnerabilidad pueden resultar útiles al establecer un orden de prioridades para los proyectos de un país a los efectos de la movilización de recursos y la ulterior puesta en práctica de esos proyectos.

- 3 Utilización de escenarios climáticos y, en su caso, socioeconómicos para evaluar los efectos del cambio climático: 33 y 34
- Para el análisis de los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad a este, la utilización, si procede, de datos históricos y actuales sobre el clima, así como de escenarios climáticos basados en proyecciones, aprovechando la experiencia adquirida en la preparación de las anteriores comunicaciones nacionales;
 - Inclusión, en beneficio de las Partes, de una lista de referencia con documentos o sitios web sobre prácticas óptimas y sobre la aplicación de una serie de escenarios, indicando cuáles son los más adaptados a las circunstancias nacionales y regionales y haciendo mención a las prácticas óptimas y los desafíos con que tropezaron las Partes para utilizar los escenarios climáticos o socioeconómicos;
 - Inclusión de una lista de centros de excelencia regionales o países que, de manera continua, elaboran escenarios climáticos o socioeconómicos.
- 4 Otros asuntos:
- Información sobre las sinergias entre las Convenciones de Río, teniendo en cuenta un enfoque holístico al preparar las comunicaciones nacionales, en lugar de preparar cada uno de sus componentes de forma aislada;
 - Información sobre la ejecución de los programas y medidas de adaptación y, si procede, sobre las lecciones aprendidas desde las últimas comunicaciones nacionales.

^a Se alienta a la secretaría a que suministre esa documentación sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas en colaboración con el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados y el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales.

^b Los programas nacionales de adaptación y otras estrategias de adaptación podrán complementar las comunicaciones nacionales.

Cuadro 3

<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre los programas que contengan medidas para mitigar el cambio climático</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
<p>1 Criterios metodológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de metodologías para evaluar los efectos socioeconómicos y ambientales de las medidas de mitigación; • La ampliación de la lista de los instrumentos/metodologías incluidos en la nota a pie de página del párrafo 39 del anexo de la decisión 17/CP.8 (las publicaciones del IPCC), que probablemente se adjuntará a las directrices en forma de anexo. 	38 y 39 (incluida la nota a pie de página)
<p>2 Presentación de información:</p> <p>Elementos generales que han de considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes adicionales en las directrices con el fin de introducir la flexibilidad necesaria para las diferentes circunstancias nacionales (evitando hacerlas demasiado prescriptivas); • Necesidad de impartir orientación sobre los arreglos institucionales; • Necesidad de aportar información básica sobre el marco nacional de mitigación. 	
<p>3 Elementos que han de considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de facilitar información sobre el objetivo y la ejecución de las medidas de mitigación; • En lo referente a los resultados, la necesidad de proporcionar más información sobre las emisiones evitadas, la disminución del ritmo de crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento de la absorción por los sumideros; • La necesidad de incluir indicadores cualitativos y/o cuantitativos (mejoramiento de los factores de emisión, por ejemplo); • La utilidad de los cuadros y gráficos. 	40

Cuadro 4

	<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre la otra información considerada pertinente para el logro del objetivo de la Convención</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
1	<p>Medidas adoptadas para integrar las consideraciones relativas al cambio climático en el diseño de políticas:</p> <p>Breve descripción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las distintas formas en que se tienen presentes o se prevé tener presentes las cuestiones relacionadas con el cambio climático (adaptación, mitigación e inventarios nacionales de gases de efecto invernadero) en los marcos de planificación pertinentes en los niveles nacional y sectorial; Las políticas, las estrategias y los programas nacionales sobre el cambio climático que se hayan establecido, y las estructuras institucionales encargadas de su puesta en práctica. 	41
2	<p>Investigación y observación sistemática del cambio climático:</p> <p>Suministro de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> La situación de los programas nacionales o regionales de investigación y observación sistemática, e información sobre sus carencias y las dificultades con que tropiezan; El nivel de asistencia internacional requerida para atender a las necesidades y prioridades de la investigación y observación sistemática (en materia meteorológica, oceanográfica y atmosférica). 	43
3	<p>Información sobre los programas de investigación sobre el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información sobre los programas de investigación sobre el cambio climático en las esferas de la mitigación y la adaptación, y sobre la elaboración de los factores de emisión y los datos de actividad a nivel nacional o regional, así como sobre las oportunidades para mejorar estos programas; Información detallada sobre el apoyo bilateral y multilateral recibido para ejecutar proyectos y programas en las esferas mencionadas <i>supra</i>; Breve descripción de las necesidades y prioridades específicas para mejorar los programas de investigación. 	44

	<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre la otra información considerada pertinente para el logro del objetivo de la Convención</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
4	<p>Información sobre educación, formación y sensibilización de la opinión pública:</p> <p>Breve descripción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades emprendidas en aplicación del artículo 6 de la Convención, incluidos los marcos institucionales y/o jurídicos, y los medios para el seguimiento y evaluación de su eficacia; • Las actividades y los planes existentes para incorporar las cuestiones del cambio climático en los programas nacionales de educación (académica y no académica); • Los programas y campañas existentes o previstos para la sensibilización de la opinión pública, y el nivel de participación de los interesados; • Las carencias, necesidades y prioridades detectadas con respecto a la educación, la formación y la sensibilización del público sobre el cambio climático, y la asistencia internacional necesaria; • Los procesos que participan en las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, incluidos los programas nacionales de adaptación (PNA), en su caso, y los vínculos del PNA de un país con las medidas nacionales de educación, formación y sensibilización de la opinión pública. 	45
5	<p>Información y trabajo en redes:</p> <p>Breve descripción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las iniciativas para facilitar el intercambio de información dentro de los países, y los cauces existentes para ello, que tienen por objeto la circulación eficaz de información hacia las bases sociales; • Las iniciativas para facilitar el intercambio de información entre los países y regiones en desarrollo; • El nivel de participación en las redes internacionales de información, incluidos los centros de excelencia; • Las limitaciones encontradas para facilitar el intercambio y la difusión de información y para poner en práctica las disposiciones para el trabajo en red descritas <i>supra</i>. 	48

Cuadro 5

<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre los obstáculos y lagunas y las necesidades conexas de financiación, tecnología y capacidad</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
<p>1 Estructura general del capítulo IV de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las repeticiones y aumento de las orientaciones sobre la preparación de informes para que se facilite más información centrada en las necesidades y la asistencia: • Por ejemplo, separar el suministro de información sobre los obstáculos, las lagunas y las necesidades relacionados con la ejecución de actividades, del suministro de información sobre los obstáculos y las lagunas relacionados con la preparación y el mejoramiento de las comunicaciones nacionales; • Por ejemplo, pedir que se informe sobre los proyectos y medidas en el capítulo sustantivo pertinente, como podría ser el capítulo sobre la adaptación o la transferencia de tecnología; • A modo de alternativa, integración de la presentación de información sobre los obstáculos, lagunas, las necesidades y la asistencia en materia de mitigación, adaptación y transferencia de la tecnología en los capítulos dedicados a esos temas, de modo que el capítulo en cuestión pueda dedicarse a las necesidades, obstáculos y lagunas referentes a la preparación de las comunicaciones nacionales; • Presentación de información sobre las necesidades institucionales relacionadas con la preparación continua de comunicaciones nacionales. 	<p>Todos, pero especialmente 49, 53 y 54</p>
<p>2 Presentación de información sobre los recursos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la conveniencia de utilizar cuadros para facilitar información sobre los recursos financieros y el apoyo técnico recibidos por el comunicante; • Presentación de información sobre las contribuciones de los países, a fin de reflejar los auténticos costos que entraña la preparación de las comunicaciones nacionales (como los costos relacionados con la preparación, las actividades y la recopilación de datos). 	<p>50 y 51</p>

	<i>Recomendaciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre los obstáculos y lagunas y las necesidades conexas de financiación, tecnología y capacidad</i>	<i>Referencia a los párrafos del anexo de la decisión 17/CP.8</i>
3	Presentación de información sobre los proyectos propuestos para su financiación: <ul style="list-style-type: none">• Estudio de la conveniencia de incluir un anexo y una plantilla para que se pueda proporcionar información más detallada sobre la lista de proyectos de mitigación propuestos para su financiación;• Inclusión de una lista similar de proyectos de adaptación propuestos para su financiación, con un anexo.	52
4	Necesidades de fomento de la capacidad: <ul style="list-style-type: none">• Información centrada en las necesidades y la asistencia para el fomento de la capacidad (y no en otras necesidades).	55
